



**Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
Grupo OHL**

Santiago, 5 de enero de 2012
OHL - GG / 4 - 12

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente**

**Ref.: Hecho Esencial - Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
Inscripción de Registro de Entidades
Informantes N° 106. RUT N° 99.557.380-6**

De nuestra consideración,

Conforme lo establecido en el punto 2.4 del Convenio Ad-Referéndum N° 1 del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago”, a través de la presente declaración se informa sobre el financiamiento obtenido por la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., para las obras del proyecto “Modificación y Complementación al Sistema de Climatización de los edificios del Centro de Justicia de Santiago”.

1. La Sociedad Concesionaria ha logrado el financiamiento bancario para el proyecto antes citado, a través de dos operaciones con Banco de Chile.
2. La primera operación, de fecha 29 de enero de 2010, tuvo por objeto hacer las modificaciones necesarias al contrato de financiamiento original que tenía la concesionaria de fecha 8 de junio de 2005 con banco BBVA y Banco de Chile (“Cesión de Créditos y Modificación de Contrato de Apertura de Líneas de Crédito”, Repertorio N° 589-2010 de la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci), generando así las condiciones necesarias para que Banco de Chile pudiese otorgar un financiamiento puente de UF 169.000, el cual se concretó mediante contrato de apertura de financiamiento otorgado en la misma fecha bajo repertorio N° 590-2010 de la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.
3. La segunda operación de fecha 15 de junio de 2010, fija las condiciones por las cuales se realizan los sucesivos desembolsos necesarios para financiar las obras el mencionado proyecto. Este contrato consta por escritura pública registrada bajo el repertorio N° 3399-2010 de la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.



**Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
Grupo OHL**

4. Las diferentes disposiciones de fondos con sus condiciones se presentan a continuación:

Resumen de Disposiciones Crédito "Puente" de fecha 29/01/2010

Nº de Disposición	Fecha de Disposición	Importe Dispuesto en Pesos	Pagos de Intereses en Pesos		
			22-02-2010	22-03-2010	20-04-2010
1	29-01-2010	3.136.494,550	6.733.426	7.855.664	7.833.029
		Interés del Período	0,27%	0,27%	0,26%
2	16-03-2010	409.171,073		211.419	1.021.857
		Interés del Período		0,26%	0,26%

El capital de estas disposiciones se paga junto con los intereses del último periodo, esto es el 20/04/2010

Las tasas de interés son mensuales.

Resumen Disposiciones Porciones A y B de Crédito de Fecha 15/06/2010

Nº de Disposición	Fecha de Disposición	Vencimiento 20/04/2011			Vencimiento 20/04/2012			Tasa Interés Anual
		Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total	
1	30-06-2010	50.854,10	4.410,06	55.264,16	76.281,15	3.294,04	79.575,19	4,2475%
2	21-07-2010	1.073,70	83,73	1.157,43	1.610,56	67,35	1.677,91	4,1133%
3	10-09-2010	7.459,11	605,78	8.064,89	11.188,66	599,23	11.787,89	5,2679%
4	03-11-2010	1.601,36	100,73	1.702,09	2.402,04	131,67	2.533,71	5,3917%
5	30-12-2010	5.286,83	239,31	5.526,14	7.930,24	473,44	8.403,68	5,8722%
6	04-02-2011	5.902,03	148,78	6.050,81	8.853,05	435,64	9.288,69	4,8401%
7	29-09-2011				16.000,00	588,25	16.588,25	6,4880%
		72.177,13	5.588,39	77.765,52	124.265,70	5.589,62	129.855,32	

Los intereses de estos créditos son pagados junto el capital de cada una de estas cuotas.

5. Los gastos derivados de las operaciones de financiamiento antes indicadas alcanzan UF 59.269,02, cuyo detalle es el siguiente:

Detalle	UF
Intereses Financiamiento IVA (porción C)	188,32
Impuesto	1.425,89
Comisiones Bancarias	55.436,36
Honorarios Profesionales	2.218,45



**Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
Grupo OHL**

6. Con los antecedentes de las distintas disposiciones de los financiamientos y sus respectivos pagos antes expuestos, se logra calcular la tasa de interés que afectará a las inversiones del Convenio Ad-Referéndum N° 1. La tasa de interés corresponderá a aquella tasa por la cual el valor actualizado de los flujos de las disposiciones se iguala con el valor actualizado de los flujos de pago. El resultado de este cálculo arroja una tasa anual equivalente a 4,385163%.

Sin otro particular le saluda atentamente,

**Carlos Eduardo Fraser
Gerente General (S)
Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.**